



ASOCIACIÓN DE ARMADORES NAVIEROS Y ACTIVIDADES AFINES DE LORETO

TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS NI DERRAMES

Exposición ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República — Carta N.º 013-2026/AARMAN-IQ-Sec.

Presidenta: Carmen Raquel Núñez Rengifo — AARMAN Loreto

22 de Mayo del 2026
Iquitos — Loreto — Perú

1



¿QUIÉNES SOMOS?

AARMAN

Asociación de Armadores Navieros y Actividades Afines de Loreto. Inscrita en Registros Públicos de Iquitos. Representa a los operadores del transporte fluvial nacional en Loreto y Ucayali.

Derecho de Petición

Actúa bajo el Art. 2 inc. 20 de la Constitución y Arts. 58, 62, 63 y 66 sobre libre iniciativa privada, trato igualitario y soberanía sobre recursos naturales.

32
páginas de evidencia
adjuntadas

5 siniestros
documentados
(2022–2026)

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

2



EL PROBLEMA CENTRAL

① EMBARCACIONES FLUVIALES QUE DEBEN TENER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD – IMPLEMENTAR CONTROL PERMANENTE EN ZONAS CRÍTICAS.

② COBROS ASIMÉTRICOS DE PRACTICAJE, CARGAS y VUELTAS OPERATIVAS RECÍPROCAS.

SINDARMA reportó cobros indebidos de practicaaje en aguas peruanas sin reciprocidad real conforme al Convenio Perú–Brasil de 1976 (Arts. II y VI).

③ RESPUESTA TARDÍA EN SUMINISTRO DE AGUA TRAS DERRAMES.

📄 LO QUE LA LEY YA EXIGE (Y NO SE CUMPLE)

- El Art. 66-A° D.S. N.° 039-2014-EM obliga a ejecutar Acciones de Primera Respuesta de forma inmediata ante todo derrame, incluyendo el suministro de agua segura a poblaciones afectadas.
- Las Capitanías de Puerto (DICAPI — Iquitos / Loreto) tienen autoridad para supervisar la emergencia in situ y paralizar actividades si existe riesgo ambiental, conforme al D. Leg. N.° 1147.
- El Plan de Contingencia aprobado por MINEM obliga al operador a activar abastecimiento de agua potable de emergencia (water emergency supply) desde las primeras horas del siniestro.

⚠ REALIDAD: DEMORA QUE GENERA INSEGURIDAD HÍDRICA

- Las comunidades ribereñas dependen del río en uso consuntivo directo: agua para beber, cocinar, higiene y saneamiento básico. No tienen fuente alternativa.
- Tras los derrames en Loreto (2024–2026) el Estado tardó días o semanas en habilitar puntos de distribución, generando inseguridad hídrica aguda en pueblos originarios.
- Esta demora vulnera el derecho humano al agua (Art. 7-A Const.), (Convenio OIT 169 y Acuerdo de Escazú).

④ PETICIÓN A DICAPI — DISPENSA TEMPORAL DE FACULTADES

DICAPI OTORGUE LA DISPENSA TEMPORAL DE FACULTADES A LOS PATRONES FLUVIALES PERUANOS en convoyes de más de 3,000 toneladas de Arqueo Bruto, en resguardo de la competitividad del transportista fluvial peruano.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

3

CONVOY PERUANO — CARGA TRANSPORTADA POR EMPRESA (1 VUELTA OPERATIVA)

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

Fuente: Empresa ATLANTIC

JÚPITER		REY		DA COSTA		ATLANTIC	
JÚPITER VIII		REY 17		JULIO II		RODRIGO XIV	
A/F KENIA XV	12,662.00	A/F TUKITA 1	19,909.70	A/F MYJ VI	5,450.05	A/F PACÍFICO XIX	11,146.46
A/F KENIA XVII	12,859.00	A/F TUKITA 2	20,221.77	A/F MYJ VII	5,476.39	A/F PACÍFICO XXVII	21,598.16
DOÑA SARA I	20,252.35	A/F TUKITA 13	11,947.79	A/F MYJ VIII	5,467.00	A/F PACÍFICO XXVIII	20,246.95
JÚPITER IX		A/F TUKITA 14	11,399.96	A/F MYJ IX	5,356.96	A/F MOLLY III	25,450.53
A/F KENIA XXI	18,344.42	A/F TUKITA 15	33,331.75	A/F MYJ X	5,421.91	RODRIGO XX	
A/F KENIA XXII	19,070.44	TOTAL BBLS 96,810.97		CAETANO		A/F PACÍFICO XVII	11,179.23
A/F KENIA XXVI	19,585.88			A/F MYJ I	5,638.55	A/F PACÍFICO XXV	19,727.54
JÚPITER XII				A/F MYJ II	5,553.52	A/F PACÍFICO XXVI	21,065.72
A/F KENIA XVI	12,715.00			A/F MYJ III	5,733.49	A/F PACÍFICO XXX	20,682.82
A/F KENIA XXIII	19,860.89			A/F AMAZONAS I	11,304.71	PACÍFICO IV	
A/F KENIA XXIV	20,160.86			A/F AMAZONAS II	11,413.38	M/F PACÍFICO IV	13,642.54
A/F KENIA XXV	31,267.52			TOTAL BBLS 66,815.96		A/F CURARAY XVIII	10,689.10
TOTAL BBLS 186,778.36						A/F MOLLY II	28,654.76
						RODRIGO XVI	
						A/F MOLLY V	38,425.52
						A/F DON JORGE I	45,000.00
						A/F DON JORGE II	45,000.00
						TOTAL BBLS 332,509.33	

Fuente de Información: Empresa ATLANTIC — Información proporcionada por la empresa ATLANTIC para uso exclusivo de AARMAN Loreto

POR UN TRANSPORTE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS

4

2

CONVOY RODRIGO XIX — CAPACIDAD DE TRANSPORTE vs. BBLS TRANSPORTADOS (EMPRESA ATLANTIC)					
"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"					
Fuente: Empresa ATLANTIC					
BARCAZA	CAPACIDAD (BBLS)	TRANSPORTADO (BBLS)	DIFERENCIA (BBLS)	% UTILIZADO	% NO UTILIZADO
A/F PACÍFICO XXVII	21,000.00	11,179.23	-9,820.77	53.23%	46.77%
A/F PACÍFICO XXV	19,727.54	19,727.54	—	100.00%	0.00%
A/F PACÍFICO XXVI	21,065.72	21,065.72	—	100.00%	0.00%
A/F PACÍFICO XXX	20,682.82	20,682.82	—	100.00%	0.00%
A/F DON JORGE II	44,000.00	38,234.37	-5,765.63	86.90%	13.10%
TOTAL — 5 BARCAZAS	126,476.08	110,889.68	-15,586.40	87.68%	12.32%
DÉFICIT TOTAL: 15,586.40 BBLS A/F PACÍFICO XXVII: 9,820.77 BBLS no transportados (46.77%) A/F DON JORGE II: 5,765.63					
Fuente de Información: Empresa ATLANTIC — Información proporcionada por la empresa ATLANTIC para uso exclusivo de AARMAN Loreto					
POR UN TRANSPORTE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS					

5

BARCAZAS DESAFECTADAS DE LA EMPRESA ATLANTIC — AÑO 2025		
"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"		
Fuente: Empresa ATLANTIC		
EMPRESA: ATLANTIC — CONVOYS: DESAFECTADOS		
BARCAZA	CANTIDAD BBLS	OBSERVACIÓN
A/F CURARAY XVIII	10,689.10	Barcaza desafectada operativamente en 2025
M/F PACÍFICO IV	13,642.54	Barcaza desafectada operativamente en 2025
A/F PACÍFICO XIX	11,146.46	Barcaza desafectada operativamente en 2025
A/F MOLLY II	28,654.76	Barcaza desafectada operativamente en 2025
A/F DON JORGE I	38,000.00	Barcaza desafectada operativamente en 2025
A/F PACÍFICO XVII	11,179.23	Barcaza desafectada operativamente en 2025
A/F MOLLY III	25,450.53	Barcaza desafectada operativamente en 2025
TOTAL BBLS DESAFECTADOS	138,762.62	Ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos con 62/100 BBLS
NOTA: Estas barcasas fueron desafectadas en 2025, representando 138,762.62 BBLS que no pudieron ser movilizados por la flota ATLANTIC		
Fuente de Información: Empresa ATLANTIC — Información proporcionada por la empresa ATLANTIC para uso exclusivo de AARMAN Loreto		
POR UN TRANSPORTE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS		

6

EMPRESA ATLANTIC — ANALISIS COMPARATIVO DE VUELTAS OPERATIVAS 2025				
"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"				
EMPRESA: ATLANTIC CAPACIDAD POR VUELTA: 332,509 BBLS AÑO: 2025				
VUELTAS OPERATIVAS	BBLS ACUMULADOS	BBLS EN LETRAS	% IDEAL	ESTADO
1 VUELTA	332,509	Trescientos treinta y dos mil quinientos nueve con 00/100 BBLS	20.00%	✓ REALIZADO
2 VUELTAS	665,018	Seiscientos sesenta y cinco mil dieciocho con 00/100 BBLS	40.00%	✓ REALIZADO
3 VUELTAS	908,213	Novecientos ocho mil doscientos trece con 00/100 BBLS	54.63%	⚡ PARCIAL
4 VUELTAS	1,330,036	Un millón trescientos treinta mil treinta y seis con 00/100 BBLS	80.00%	✗ NO REALIZADO
5 VUELTAS	1,662,545	Un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 BBLS	100.00%	✗ NO REALIZADO
RESUMEN EJECUTIVO — AÑO 2025: REAL vs. IDEAL				
CAPACIDAD IDÓNEA (5 VUELTAS): 1,662,545 BBLS		Un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 BBLS		
BBLS TRANSPORTADOS (2025): 908,213 BBLS (54.63%)		Novecientos ocho mil doscientos trece con 00/100 barriles (BBLS)		
⚠ BBLS NO TRANSPORTADOS (BRECHA): 754,332 BBLS (45.37%) — Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con 00/100 barriles (BBLS)				
NOTA: Capacidad por vuelta operativa: 332,509 BBLS. En 2025 ATLANTIC transportó 908,213 BBLS (≈ 2.7/3 vueltas). BBLS sin transportar: 754,332 (45.37% de la capacidad idónea anual).				
Fuente de Información: Empresa ATLANTIC — Información proporcionada por la empresa ATLANTIC para uso exclusivo de AARMAN Loreto				
POR UN TRANSPORTE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS				

7



8



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA — VARADURA GALODA SERRA 49



Empujador GALODA SERRA 49 — varado



En este sentido, solicitamos a Ud. Señor Capitán de Puerto, que disponga con carácter de urgente que conforme a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1147, instaure la investigación sumaria correspondiente a este siniestro, determine las causas que lo ocasionaron y nos comunique las medidas que ha adoptado su despacho para evitar que este tipo de hechos vuelva a ocurrir.

Vista Alegre — boca del Río Amazonas, 01 MAR 2022

¿QUÉ OCURRIÓ? El empujador brasileño transportaba petróleo crudo a granel. La varadura en zona de alto riesgo ambiental pudo generar un derrame masivo en el Amazonas. AARMAN reportó el hecho ante DICAPI el 03 MAR 2022 y solicitó investigación sumaria conforme al D. Leg. N.º 1147. ¿Esta embarcación opera con **UN SOLO MOTOR?**

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

9



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA — DERRAME - Trans Fluvial Rey E.I.R.L.



**Colisión de post — carga en terminal
PETROTAL PERÚ**

Río Puinahua - Bretaña, 05 MAR 2022

Autorización de operaciones bajo factores metereológicos de poca visibilidad por neblina, Manco Cápac, de 582 personas kukama kukamiria, fue una de las más afectadas comunidad afectada.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

10



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA — CAP. BRAVO V «AL GARETE» SIN GOBIERNO

07NOV2025.



CAP. BRAVO V — Pérdida de gobierno — 07 NOV 2025



Boca del Río Puinahua — LM Navegación (BR)

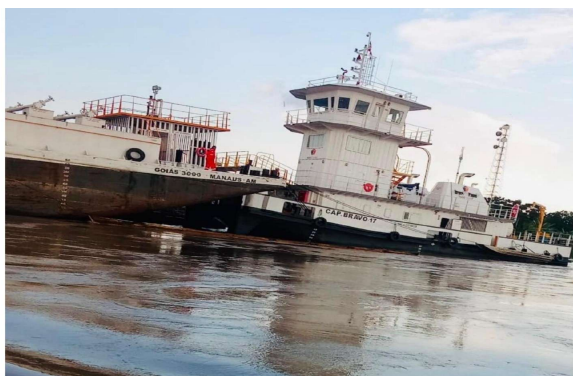
ANÁLISIS TÉCNICO: El empujador CAP. BRAVO V al parecer sufrió falla mecánica de motor y quedó a la deriva (al garete) en zona crítica. Conforme a la Regla 29, Cap. II-1 del Convenio SOLAS, todo buque debe contar con gobierno principal Y auxiliar, de modo que la falla de uno no inutilice al otro. Un convoy cargado de crudo a la deriva en el Puinahua representa un riesgo de volcadura y derrame catastrófico en minutos.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

11



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA — DERRAMES 07MAR 2026



CAP. BRAVO 17 + Barcaza GOIAS 3000 (LM Navegación — Bandera BR)



— Fin de la cart y sus anexos —

Derrame GOIAS 3000 — petróleo en aguas del Río Amazonas — ABR 2026

NO SE TIENE CIFRA REAL SOBRE LA CANTIDAD DEL DERRAME QUE AFECTÓ A LAS COMUNIDADES DE SARAMURO Y SARAMURILLO.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

12



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA — DERRAME 10ABR2026 - LM NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE LTDA.



Artefacto fluvial PETRONORTE 2 + NAVETRANS 16

DERRAME DE 285 BARRILES CONFIRMADOS POR OEFA

Comunidad afectada Yagua – Ríos Yanashi y Oroza +4,000 pobladores.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

13



PETICIÓN DE PREVENCIÓN: MOTOR ÚNICO vs. DOBLE MOTOR (BIMOTOR)

— MONOMOTOR — PELIGRO

- ▶ Motor falla → pierde el 100% del gobierno
- ▶ Queda a la deriva (al garete) en río
- ▶ Colisión/volcadura en minutos
- ▶ Hélice grande → mayor calado → encalla en vaciante
- ▶ Sin capacidad de ciaboga en terminales

✓ BIMOTOR — SOLUCIÓN

- ▶ Falla un motor → conserva 50% de potencia
- ▶ Mantiene gobierno y dirección del convoy
- ▶ Puede llevar la nave a zona segura
- ▶ Hélices pequeñas → menor calado en vaciante
- ▶ Ciaboga (giro in-situ) en zonas estrechas
- ▶ Exigido por Perito Marino Fernando Ruiz Mazzotti (Informe N.º 002/2026)
- ▶ Alineado con Convenio SOLAS — redundancia en sistemas críticos para cargas peligrosas

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

14



PETICIONES — 4 ACCIONES CONCRETAS

1. Segunda Mesa de Trabajo Binacional

Con el Grupo Binacional Perú–Brasil (MRE) para acordar reciprocidad en practicaje, distribución paritaria de carga y elaborar un reglamento bilateral de navegación fluvial.

2. Información Real

OEFA, DICAPl, OSINERGMIN, MINEM, ANA y FEMA: estado de investigaciones y medidas de remediación por derrames de 2024 y 2026, con publicación de análisis de agua y sedimentos. Garantizar transparencia frente a las comunidades afectadas conforme al Acuerdo de Escazú y la LGA.

3. CONTROL EN ZONAS CRÍTICAS DISPENSAS EMITIDAS POR DICAPl

- **DICAPl OTORQUE LA DISPENSA TEMPORAL DE FACULTADES A LOS PATRONES FLUVIALES PERUANOS** en convoyes de más de 3,000 toneladas de Arqueo Bruto.
- Implementar control permanente en zonas altamente sensibles: Lote 95, terminales Upland Oil & Gas y otras áreas críticas de carga y transporte de hidrocarburos vía fluvial.

4. Cumplimiento de altas condiciones de seguridad – SOLAS, Cap. II-1, Regla 29.

Exigir a todas las embarcaciones fluviales Peruanas y Brasileñas, el uso de doble motor (bimotor) en Empujadores que transporten hidrocarburos.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

15



MARCO LEGAL QUE NOS RESPALDA

Internacional	Nacional	Constitucional
Convenio Perú–Brasil de Transportes Fluviales (1976) — Arts. II, III, IV y VI	D. Leg. N.° 1147 — Ley de la Marina de Guerra del Perú	Art. 2 inc. 20 — Derecho de petición
Tratado de Cooperación Amazónica (TCA/OTCA 1978/1995)	D.S. N.° 039-2014-EM — Protección Ambiental en Hidrocarburos	Arts. 58, 62, 63 — Libre iniciativa y trato igualitario a la inversión
Convenio SOLAS — Cap. II-1 Reg. 29 y Cap. V Reg. 19	Ley N.° 28611 — Ley General del Ambiente (LGA)	Art. 66 — Soberanía sobre recursos naturales
Acuerdo de Escazú — ratificado por Perú (D.S. 007-2021-RE)	Ley N.° 26221 — Ley Orgánica de Hidrocarburos, Art. 80	Art. 96 — Facultades del Congreso de la República

Toda la petición está respaldada en normas nacionales e internacionales vigentes y plenamente aplicables al caso.

"POR UN TRANSPORTE FLUVIAL SIN TRABAS BUROCRÁTICAS Y COBROS INDEBIDOS"

16



LO QUE ESTÁ EN RIESGO

 La vida y el agua potable de miles de familias, comunidades nativas de las regiones de Loreto y Ucayali.

 La biodiversidad de los ríos Puinahua, Ucayali, Marañón y Amazonas, ubicados en Perú.

 La competitividad justa de los armadores peruanos frente a flotas extranjeras

El cumplimiento efectivo de los convenios y tratados internacionales entre los países Perú y Brasil.

Carmen Raquel Núñez Rengifo — Presidenta AARMAN | aarmanpresidencia@gmail.com | Cel. 971041944 | Jr. Morona N.º 354 — Iquitos